

4

MAYO 2014

REVISTA DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA

DELITOS ECONOMICOS • CONTRAVENCIONAL •
GARANTIAS CONSTITUCIONALES • PROCESAL PENAL •
EJECUCION DE LA PENA

AÑO IV • NÚMERO 4 • MAYO 2014

DIRECTOR
EUGENIO RAUL ZAFFARONI

AREA PROCESAL
MIGUEL A. ALMEYRA

COMITE ACADEMICO

KAI AMBOS
LOLA ANIYAR DE CASTRO
LUIS ARROYO ZAPATERO
DAVID BAIGUN
NILO BATISTA
ROBERTO BERGALLI
JORGE DE LA RUA
EDGARDO ALBERTO DONNA
LUIGI FERRAJOLI

JOSE LUIS GUZMAN DALBORA
JULIO B. J. MAIER
SERGIO MOCCIA
FRANCISCO MUÑOZ CONDE
ESTEBAN RIGHI
GLADYS ROMERO
NORBERTO SPOLANSKY
JUAREZ TAVARES
JOHN VERVAELE

COORDINADORES
MATIAS BAILONE
RODRIGO CODINO

REVISTA DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA

THOMSON REUTERS
LA LEY

CORREO
ARGENTINO
CENTRAL B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA N° 10269FT

janos en

www.facebook.com/thomsonreuterslaley

@TRLaLey



THOMSON REUTERS

CENTRO DE SERVICIOS AL CLIENTE: 0810-222-5253

THOMSON REUTERS

LA LEY

Los dispositivos políticos del genocidio

POR MARTÍN LOZADA

Las dinámicas por las cuales transitan los procesos genocidas nos advierten acerca de una pluralidad de fenómenos que se suelen presentar con mayor o menor intensidad, según el caso particular de que se trate, aunque de modo generalmente recurrente.

Ensambladas en el campo social, esas secuencias se orientan a servir de recurso efectivo tanto a la preparación de la puesta en marcha de las prácticas genocidas, como a su concreta ejecución. También, sin embargo, apuntan a racionalizar lo acontecido en pos de su producción como legado histórico puntual.

En las páginas que siguen se analizarán algunos de esos dispositivos. En primer término, el uso de las palabras como instrumento simbólico al servicio de un proyecto de supresión de ciertos colectivos humanos. Su reforzamiento y retorsión, así como también su prédica y aptitud para erosionar códigos y puentes comunicacionales.

Luego se hará lo propio con las técnicas que asume el negacionismo, núcleo de articulación entre el lenguaje, el relato histórico y los mecanismos psicológicos capaces de acallar lo que se presenta como evidencia y manifestación. La manipulación y el autoengaño juegan aquí un rol intercambiable en el que se retroalimentan con un objetivo puntual: alcanzar una representación del no-ser.

En tercer término se abordará la impunidad como mecanismo facilitador de las prácticas genocidas, sea gravitando de modo previo a su desenlace, o bien durante su puesta en marcha y consumación. Pero siempre, en todo caso, a título de salvoconducto para evadir la responsabilidad legal por los actos y/o aportes efectuados durante alguna de las etapas de la producción criminal.

Por último, se tratará de develar algunos de los discursos que la exclusión y la heterofobia han

venido esgrimiendo a modo de argumentos racionales y, cuándo no, revestidos de pretensiones científicas totalizadoras. Teorías construidas con la expectativa de conspirar contra los presupuestos arraigados en los derechos iguales, universales e inalienables enunciados a partir de finales del siglo XVIII.

El recorrido en cuestión procura arrojar luz sobre algunos elementos sistémicos que integran la conformación política de las prácticas genocidas. Lejos de agotar su tratamiento, apunta a estimular su investigación y a plantear su calidad instrumental en la puesta en marcha de los procesos de destrucción colectiva.

a) El uso de las palabras: manipulaciones y desvíos

En ocasiones, el lenguaje emana del poder y pretende monopolizarlo como instrumento exclusivo de uso, negando el acceso a las fuentes de placer y conocimiento que le son propias para destinarlo a un simple mecanismo de propaganda política y comercial. (1) De ese modo, ofusca la conciencia crítica y el conocimiento profundo que de él naturalmente emanan, erosionando su capacidad lúdica, emocional y comunicacional.

En tales circunstancias, el lenguaje es sinónimo de poder puesto que es capaz de imponer significados, de negar otros, de obligar a callar o a decir según el hecho considerado. Se trata, entonces, de una forma puntual de ejercer una violencia simbólica alrededor de ciertos objetivos puntuales. (2)

En materia de genocidio, los perpetradores suelen transgredir sistemáticamente los códigos semánticos para crear una realidad revestida de

(1) BORDELOIS, Ivonne, *La palabra amenazada*, Libros del Zorzal, Buenos Aires, 2005, p. 135.

(2) GRUSS, Luis, *El silencio. Lo invisible en la vida y en el arte*, Capital Intelectual, Buenos Aires, 2010, p. 42.

imágenes utópicas, a la vez que convertirlo en una herramienta destinada a la reducción de la persona a mero receptor de órdenes. De acuerdo a ello, una de sus derivaciones más elocuentes es la del pensamiento automático; es decir, aquel que obedece e incorpora el automatismo a sus movimientos, no cuestiona, no se pregunta, y guarda silencio ante la destrucción que ocasiona. (3)

Sabido es que las prácticas genocidas no culminan con su realización material, sino que se realizan también en un plano simbólico e ideológico. (4) De allí la importancia de observar las formas mediante las cuales las sociedades genocidas y pos-genocidas suelen narrar los hechos de exterminio.

Con frecuencia los perpetradores apelan a una recalificación conceptual que pretende desvincular el genocidio del orden social que lo produjo, aunque no siempre en la forma burda y evidente de la negación de los hechos, sino, a veces, tan solo a través del trastocamiento del sentido, la lógica y la intencionalidad.

Tal cosa es posible, de acuerdo a Zygmunt Bauman, toda vez que "Las palabras iluminan las islas de las formas visibles en el oscuro mar de lo invisible, y marcan los dispersos sitios relevantes dentro de la masa informe de lo insignificante (...) dividen el mundo en las clases de objetos nombrables y resaltan su familiaridad o su enemistad, su cercanía o su distancia, su afinidad o su mutuo alejamiento, y por ser lo único que existe elevan todos esos artefactos al nivel de realidad, la única realidad que existe". (5)

¿Cómo contribuye el lenguaje al genocidio? Acaso como instrumento deformante de la realidad y como herramienta de deshumanización que permite no sólo cosificar a las víctimas, despojándolas de ese modo de su identidad; sino también para negar, o en su caso racionalizar, la masacre

(3) GARRIDO, Ramón, Lenguaje y genocidio, http://cvc.cervantes.es/lenguaje/esletra/pdf/04/012_garrido.pdf, p. 56.

(4) Al respecto, FEIERSTEIN, Daniel, Seis estudios sobre genocidio. Análisis de las relaciones sociales: otredad, exclusión y exterminio, Eudeba, Buenos Aires, 2000, p. 115.

(5) Modernidad líquida, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2002, p. 218.

producida. (6) Y ello por cuanto para destruir a un grupo, es indispensable desnaturalizarlo previamente, rebajarlo a un nivel inferior al de lo humano, al del animal o el del objeto.

El mundo animal es una fuente pródiga en metáforas y metonimias de deshumanización. Otras hacen referencia a la enfermedad y las metáforas se adaptan a la actualidad médica. Así, al transformar a su víctima, el asesino invierte el sentido del crimen: desde lo negativo, el acto deviene positivo, una medida higiénica o una intervención quirúrgica. (7) Esta falsificación del lenguaje desemboca en una tergiversación del pensamiento, haciendo de la guerra un escenario de paz, de la esclavitud la libertad, y del asesinato una terapéutica. A punto tal de ocultar la realidad y facilitar la ejecución del crimen.

En ocasiones, el descarrío semántico atiende también a la necesidad de amortiguar los efectos de los actos criminales sobre las conciencias y de neutralizar el sentimiento de culpabilidad de los ejecutores. En tal sentido, negarse a nombrar actúa en estos casos como un meditado sedante del cinismo y la crueldad.

Así fue señalado por Hannah Arendt al indicar que durante el Holocausto nacional-socialista toda la correspondencia gubernamental estuvo sujeta a estrictas y rígidas normas de lenguaje. A punto tal que difícilmente se encuentren documentos en los que se lean palabras tan claras como "exterminio", "liquidación" o "matanza"; por cuanto las que se empleaban efectivamente eran "solución final", "evacuación" y "tratamiento especial". (8)

(6) Según TERNON, Yves, no existe en la actualidad genocidio sin negación. Ningún Estado, afirma, está en condiciones de dar explicaciones sobre su acto al tiempo que lo ejecuta. Ningún Estado puede reconocer que ha concebido, y aun menos perpetrado, un genocidio, incluso en un pasado lejano, a menos que quiera romper con ese pasado, El Estado Criminal, Ediciones Península, Barcelona, 1995, p. 103.

(7) TERNON, op. cit., p. 95.

(8) En tal sentido, también sostuvo que "Ninguna de las diversas normas idiomáticas cuidadosamente ingenizadas para engañar y ocultar, tuvo un efecto más decisivo sobre la mentalidad de los asesinos que el primer decreto dictado por Hitler en tiempo de guerra, en el que la palabra 'asesinato' fue sustituida por el 'derecho a una muerte sin dolor', Eichmann en Jerusalén: un estudio sobre la banalidad del mal, Lumen, Barcelona, 2000, p. 165.

Esa modalidad, afirmó, resultó extraordinariamente eficaz para el mantenimiento del orden y la serenidad entre los muy diversos actores involucrados en la comisión de aquellos crímenes, puesto que "el efecto último de este modo de hablar no era el de conseguir que quienes lo empleaban ignorasen lo que en realidad estaban haciendo, sino impedirles que lo equiparasen al viejo y normal concepto de asesinato y falsedad". (9) Eran típicos deslizamientos semánticos tan usados entonces como hoy en día.

Lo cierto es que la retórica eufemística nazi generó una subversión léxica en la que las palabras se retorcieron en su semanticidad, a partir de lo cual algunas que eran aparentemente inofensivas cobraban un significado atroz en aquel contexto signado por la muerte masiva y programada. De allí que se trate, en algunas ocasiones, de un uso plenamente consciente y deliberado de las palabras, capaces de constituirse también en instrumentos de una política criminal del Estado. (10)

Refiriéndose al caso argentino, Claudio Martiniuk sostiene que el lenguaje incrementó el uso del prefijo de privación "des". A punto tal que fue "el lenguaje militar el que acompañó a la sangre y des-oscurió el término 'desaparición', para oscurecer, para desaparecer la materialidad de los cuerpos que hicieron desaparecer, para desaparecer el acto, para desaparecer toda responsabilidad. Para silenciarlo". (11)

En ese contexto también se produjo, por ejemplo, una notable evolución semántica del término "subversivo". Según Marina Franco, durante los tiempos de la autodenominada Revolución Argentina se lo utilizó para descalificar a los militantes sindicales y políticos disidentes. Luego, a finales de 1973 se convirtió en un calificativo que se utilizó para hacer referencia a los

(9) ARENDT, op. cit., p. 131.

(10) Vale recordar los siniestros malabarismos lingüísticos del régimen nazi, algunos de los mejores subterfugios jamás concebidos para ocultar el horror, como las "luchas defensivas" (Abwehrkampf), que desde 1933 designaban las campañas antisemitas; o las lúgubres "unidades de reinstalación" (Aussiedlungskommandos), que no eran sino escuadrones de ejecución que seguían la trayectoria de las tropas; y la "sala de espera" (Abfahrtalle), que designaba entonces a la antecámara de gas.

(11) ESMA. Fenomenología de la desaparición, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2004, p. 20.

sectores que militaban dentro del peronismo. Así, el subversivo pasó a asimilarse con la figura del terrorista. Finalmente, durante el gobierno de Isabel Perón alcanzó a todos los sectores movilizados, a quienes se demonizó y se impartió el trato de enemigos. (12)

La lógica genocida se escuda en la manipulación del lenguaje y mediante el mismo distorsiona la realidad ajustándola a sus propios objetivos. Se trata, por lo tanto, de un medio que permite transformar la percepción de la realidad a través del empleo de la jerga y los eufemismos. Piénsese, a modo de ejemplo, en la macabra fórmula conocida por "limpieza étnica". Su alusión da por sentada la existencia de una mácula o infección original que debe ser "erradicada", tal como sucede con una plaga o una enfermedad. Expresiones que denotan, en definitiva, una forma de pensar organizada alrededor de las nociones de pureza y contaminación.

Al respecto, Bauman recuerda que "Se acusó a los judíos de crímenes odiosos, intenciones funestas y repugnantes vicios hereditarios. Sobre todo, acorde con la sensibilidad por la higiene de la sociedad moderna, se estimularon los temores y fobias que suelen despertar los parásitos y las bacterias y se apeló a la obsesión del hombre moderno por la salud y la higiene". (13)

En tal contexto se define al enemigo contaminado como elemento no humano o inhumano, es decir, situado al margen del grupo de los seres humanos a quienes se debe la más mínima obligación en tanto que criaturas iguales a uno mismo. (14) En función de ello, el enemigo contaminado se presenta como una amenaza demoníaca al orden social existente. La deshumanización y la demonización sirven para disminuirlo, o en numerosos casos, para eliminar por completo los remordimientos o el sentimiento de culpa ante las crueldades más bárbaras y enfermizas.

Sin embargo, es posible insistir en una moralidad del lenguaje, en tanto la necesidad imperante

(12) "Los discursos de la represión", Página 12, Buenos Aires, 1/10/2012.

(13) Modernidad y holocausto, Sequitur, Buenos Aires, 2006, p. 151.

(14) BARRINGTON MOORE, Pureza Moral y persecución en la historia, Paidós, Buenos Aires, 2001, p. 88.

de que nuestras palabras no ahonden aún más la brecha entre unos y otros. Acaso, en lo fundamental, debido a que todo "lo que nuestras palabras tengan de guerra de trincheras socava el esfuerzo de entendimiento humano. En el fondo, todo lo que nos atrinchera nos empuja, siquiera milimétricamente, a la inhumanidad". (15)

b) Negacionismo

Las negaciones son aserciones efectuadas en torno a que algo no ha sucedido, no existe, y no constituye una realidad. Es decir, consisten en un rechazo a reconocer y a admitir que parten de la presunción de que hay evidencias disponibles en relación a aquello que resulta negado.

Se trata de una negación en la medida en que el sujeto, en caso de que reconociera la verdad sobre un hecho externo, o sobre su propio deseo, emoción, opinión o intención, experimentaría una dolorosa angustia. La motivación para la negación, desde una perspectiva psicológica, es prevenir o deshacerse de esa angustia. (16)

Existen tres posibilidades en relación con el valor de tales aserciones. La primera y más simple es que ellas son realmente ciertas, justificadas y correctas. (17) Tan es así que existen muchas ocasiones en las que los individuos, las organizaciones y los gobiernos están perfectamente justificados en demandar que un evento no ha sucedido en realidad, o al menos, no del modo en que ha sido planteado.

Una segunda posibilidad se refiere a manifestaciones efectuadas de modo deliberado, intencionado y consciente, dirigidas a engañar a la audiencia. La verdad es claramente conocida, pero por varias razones, sean personales o políticas, jus-

(15) GARRIDO, Ramón, op. cit., p. 60.

(16) Para KENNEDY, Duncan, hay todavía otro nivel, otro "detrás": lo que causa la angustia, o la causaría en ausencia de negación, es un "conflicto intrapsíquico, en el sentido de una elección dolorosa, izquierda y derecho. Ensayos de teoría jurídica crítica, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, 2010, p. 57.

(17) Al respecto, COHEN, Stanley señala que son manifestaciones de hecho efectuadas de buena fe. En tal contexto pueden ser producidas evidencias y contra evidencias, así como razonables estándares de prueba presentados al respecto, *States of Denial. Knowing about Atrocities and Suffering*, Polity Press, Cambridge, 2001, p. 4.

tificables o injustificables, es encubierta. En este caso la negación es deliberada e intencional.

Otra forma de negación consiste en no exponernos a nosotros mismos a una incómoda y enojosa información en particular. De hecho, carecemos de un estado de continua consciencia en torno a los muchos males que aquejan el mundo y la sociedad. Los bloqueos se erigen así en una intrigante forma de negación que no proviene de la formulación de una declaración verdadera ni de una manifestación deliberadamente falsa. Es el caso de ciertos estados mentales, y en ocasiones, de culturas enteras, en las cuales sabemos y no sabemos a un mismo tiempo. (18)

La negación de aquello que está sucediendo puede, además, asumir otras modalidades, ya sea literal, interpretativa o de las implicancias. La negación literal es la que se adecua a la definición de diccionario: la manifestación de que algo no ha sucedido o no es cierto. (19) Es decir, los hechos o el conocimiento del suceso son negados, por el motivo que fuere, de buena o de mala fe, y no obstante esas manifestaciones de ignorancia sean verdaderas y genuinas, deliberadamente falsas, o desplegadas como un mecanismo de defensa.

La negación interpretativa no se limita a negar la ocurrencia de los hechos, a los que acepta como acontecidos, sino que les otorga un sentido diferente o alternativo al que es ofrecido por otros. En estos casos, a través de la jerga o los eufemismos el observador disputa el significado cognitivo otorgado a un evento y lo relocaliza con relación a otra clase de acontecimiento.

La negación de las implicancias, por su parte, no supone ni la negación de la ocurrencia de los hechos, ni tampoco la relativa a su interpretación convencional. (20) Lo que resulta negado o mini-

(18) En tal sentido, COHEN expresa: "Perhaps this was the case with those villagers living around the concentration camp? Or with the mother who doesn't know what her husband is doing to their daughter?", op. cit., p. 5.

(19) Alude a tal supuesto mediante la siguiente ironía: "In the public realm of atrocities: nothing happened here, there was no massacre, they are all lying, we don't believe you, we didn't notice anything, they didn't tell us anything, it couldn't have happened without us knowing", op. cit., p. 7.

(20) A modo de ejemplo, señala: "The facts of children starving to death in Somalia, mass rape women in Bosnia, a massacre in East Timor, homeless people in our streets, are

minizado son los efectos psicológicos, políticos o morales que aquellos sucesos traen consigo.

Este tipo de negación es usualmente denominado como "racionalización". De modo que no se trata de una negación a conocer la realidad, sino que lo que se deforma es su significado o sus implicancias a través de múltiples justificaciones, racionalizaciones y evasiones, mediante las cuales se abordan situaciones de sufrimiento extremo.

Cada modelo de negación posee su propio estatus psicológico. La negación literal puede consistir en una genuina ignorancia. La negación interpretativa, en tanto, oscila entre una incapacidad genuina para comprender lo que significan los actos para los demás y un profundo cinismo a través del cual evitar tanto una censura moral como la responsabilidad legal. Finalmente, la negación de las implicancias supone una técnica banal destinada a evitar las demandas psicológicas mediante una operación de resignificación conceptual.

El término "negacionismo" se integra con el sufijo "ismo", el cual identifica un sistema y a una práctica codificada de la negación, independientemente de la identidad del negador y el objeto de la negación. Se trata, entonces, de la organización de una mentira en un sistema que tiene por función eludir una responsabilidad directa o indirecta en la perpetración de un genocidio". (21)

En materia de genocidios el negacionismo no es un accidente de la historia sino la última etapa de su construcción, la que se orienta a evadir toda responsabilidad penal, pero también, simultáneamente, a consumir un asesinato de lo simbólico y de su transmisión a los descendientes: un asesinato sin fin y prolongado en el tiempo, que permite mantener el efecto imaginario de omnipotencia del exterminador, a la vez que aplastar todo semblante de la víctima. (22)

recognize, but are not seen as psychologically disturbing or as carrying a moral imperative to act", Cohen, op. cit., p. 8.

(21) TERNON, Yves, "Genocidios y negacionismo", La Shoá, los genocidios y crímenes de lesa humanidad: enseñanzas para los juristas, Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Buenos Aires, 2011, p. 84.

(22) TOTEN, Samuel y PARSONS, William S. sostienen: "We live in a world in which certain parties and nations perpetuate the denial of certain genocides that have occurred. Such denial runs the gamut from those who refuse

Tan es así, que una vez que se advierte el paralelismo existente entre las negaciones de diferentes eventos genocidas, así como sus reiteraciones en el tiempo, es posible considerar la negación como un paso básico en el proceso de desarrollo secuencial de un genocidio, más allá de las consideraciones prácticas que aparecen en primera instancia. (23) A punto tal de consistir en un complemento necesario de las complejas motivaciones que inspiran su puesta en marcha.

Según TERNON, el universo del negacionismo es un mundo turbio donde lo verdadero y lo falso se confunden, donde el sentido de las palabras se transforma o se invierte, donde la demostración lógica no siempre es aceptada por un interlocutor que sólo persigue un objetivo: negar la evidencia y no reconocer nunca la verdad. (24)

Por eso, un genocidio no culmina realmente hasta que el criminal logra, si no eliminar a todas las víctimas potenciales, al menos eliminar un número lo suficientemente grande y, conjuntamente a ello, toda huella, todo recuerdo del crimen. Dicha operación está orientada a destruir psicológicamente a los descendientes de las víctimas hasta el fin de los tiempos.

Hélène PIRALIAN ha estudiado de cerca el caso de los descendientes armenios del genocidio cometido por Turquía en 1915/1916, paradigma en materia de negacionismo, así como las implicancias psicológicas y simbólicas que para aquéllos ha tenido hasta el presente esa negación mantenida a lo largo del tiempo. (25)

Al respecto, advierte que un proyecto genocida se construye mediante la combinación de

to acknowledge the issue of genocide due to discomfort the subject causes them, to those who distort history for personal or political gain, to those who deny and distort out of sheer ignorance and/or hate", "Eyewitness Accounts and Critical Views", en *Century of Genocide*, Garland Publishing, New York-London, 1997, p. 21.

(23) Según CHARNY, Israel W.: "Denials of genocides that have taken place and are clearly known events of history, as if they are imaginary events that never really occurred, are a phenomenon of the genocidal process that in its own grotesque way sheds important light on the psychology of genocide", "The Psychology of Denial of Known Genocides", en *Genocide A Bibliographic Review*, Volume Two, Mansell Publishing Limited, London, 1991, p. 3.

(24) TERNON, op. cit., p. 74.

(25) Genocidio y transmisión, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2000, p. 77.

la destrucción y su negación, de modo tal que el asesinato de las personas se duplica con el asesinato de lo simbólico. Se trata, entonces, de hacer coexistir la desaparición de un grupo con su posterior negación, a fin de que con los muertos desaparezcan igualmente las huellas del asesinato. Puesto que sin muerte no hay asesinato, no hay asesino y, por lo tanto, tampoco genocidio ni memoria consciente posible. (26)

Consiste, además, en una manera de conservar y continuar con los efectos de la destrucción simbólica propia de los genocidios. Maniobra que está dirigida a escamotear la existencia pasada de los muertos, a través de la negación presente y persistente de los crímenes cometidos, lo cual, como resultante, les impide a los sobrevivientes realizar un duelo y simbolizar la muerte.

Piralian explica cuáles son sus efectos sobre la comunidad en la que se despliega. Al respecto, afirma que para los sobrevivientes se constituye en algo insuperable no sólo por el asesinato de millares de personas, sino también a partir del proyecto que lo acompaña: el de exterminar a los miembros de una comunidad para que con ellos se borre toda la existencia pasada de ésta. (27)

Así, lo que el genocidio hace imposible y destruye es la muerte misma. Es decir, la posibilidad de simbolización de la muerte, la de alguien que estuvo vivo y que luego de haber formado parte de la comunidad de los vivos, pasa a integrar la de los muertos y permite que su muerte y su duelo sean posibles para sus hijos y, de tal modo, que éstos puedan sucederlo, como es el destino de todo ser humano. (28)

(26) De acuerdo a CHARNY: "Denial of a known event of genocide is, first of all, denial that a crime was committed, and denial that there were/any criminal governments or people responsible. It is the classic way of helping a criminal "to get away with the crime" by concealing the body", op. cit., p. 22.

(27) En tal sentido, sostiene: "Esos cadáveres sin sepultura que se pierden en los desiertos o las aguas de los ríos, se dispersan a lo largo de las rutas o son arrojados a lugares inhóspitos, vueltos así irreconocibles, constituyen un muerto colectivo anónimo cuyo duelo es inagotable; ¿qué duelo, efectivamente, puede hacerse de quien es a la vez innombrable e innumerable?", op. cit., p. 80.

(28) Al respecto, vale lo señalado por CHARNY: "To deny a people their right to remember, mourn, protest, and plan for their overcoming, continuity and re-creation is also to impose psychological weakness, humiliation, and mad-

Ante todo ello cabe la formulación de una pregunta esencial: ¿cómo paliar las operaciones de negación y sus efectos para con las víctimas y descendientes? Al respecto, Piralian responde que la supresión de esas negaciones y el reconocimiento de esas ocultaciones se convierte "en un trabajo primordial y en una especie de deuda psíquica ineludible para quien desee que la civilización viva". (29)

c) Impunidad

Se trata de un fenómeno marcado por la inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad, administrativa o disciplinaria. Ello por cuanto aquéllos escapan a toda investigación en miras a su inculparción, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, e incluso la indemnización del daño causado a sus víctimas. (30)

Cabe precisar la semántica de la impunidad, diferenciando la impunidad normativa -de iure- de la llamada impunidad fáctica -de hecho-. En la primera, sus preceptos están determinados por el derecho positivo vigente a modo de causas legales que, por excepción, inhiben la penalización. La segunda, en cambio, es una impunidad sin causa justa que se traduce en la no-penalización de personas criminalmente responsables de infracciones formalmente castigadas por la ley.

Desde un punto de vista de la fenomenología jurídico-empírica, es esta última la que resulta más inquietante, no sólo por carecer de fundamento legal, sino debido a que resulta consecuencia de razones supralegales o extrajurídicas, generalmente de naturaleza política y económica. (31)

ness on that people. The denial of the genocide they know killed their families victimizes them again in another way by killing their feeling, sensibility, and attachment to their dead", op. cit., p. 22.

(29) PIRALIAN, op. cit., p. 123.

(30) Así es señalado por el "Conjunto de principios actualizados para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad", E/CN.4/2005/102/Add.1, 8 de febrero de 2005, Comisión de Derechos Humanos, 61º período de sesiones, <http://www.derechos.org/nikzor/impu/impupos.html>.

(31) WOLF, Paul, "Sobre la impunidad y los delitos sin pena: una denuncia criminológica", Contornos y pliegues

Con frecuencia la impunidad ha sido justificada como medio de procurar la paz social y el bien común descuidando, sin embargo, los derechos de las personas. Lo cual ha traído aparejadas consecuencias puntuales en la vida cotidiana, en los vínculos sociales y en las relaciones con el poder, marcadas todas ellas por la subordinación e incluso la obediencia y sumisión a la autoridad. (32)

El acometimiento genocida suele verse rodeado de una ingrata ausencia de justicia sancionatoria y reparatoria. (33) En ese sentido, Miguel Ángel de Boer, presidente del grupo "Derechos Humanos y Tortura" de la Asociación de Psiquiatras Argentinos, ha sostenido que la impunidad y el olvido constituyen factores retraumatizantes no sólo para las víctimas directas e indirectas, sino también para la comunidad toda. (34) Puesto que la ausencia de respuesta penal tiende a legitimar los crímenes cometidos, estimulando e induciendo la aparición de otros adicionales comportamientos delictivos.

La frecuente inacción de las clases políticas respecto de los crímenes perpetrados desde estructuras de poder se traduce así en un resultado esperable: su naturalización. De allí que la ausencia de un ejercicio pleno de la justicia induzca al conjunto de la sociedad en un estado de anomia, desamparo y vulnerabilidad, que atenta contra la cohesión de los lazos sociales y los sentimientos de pertenencia. Por lo tanto, la impunidad produce una pérdida de referencias con un altísimo efecto desocializador que posibilita el ejercicio abusivo de los poderes dominantes.

Teniendo en cuenta la necesidad de conceptualizar las situaciones caracterizadas por la violencia política y la impunidad, Diana Kordon y Lucila Edelman, integrantes del "Equipo argentino de trabajo e investigación psicosocial" (Eatip), han intentado una posible articulación entre aquellas y los fenómenos psíquicos resultantes.

del Derecho -Homenaje a Roberto Bergalli-, Antrophos Editorial, Barcelona, 2006, p. 293.

(32) La psicología de la amenaza y el miedo, entrevista a Elisabeth Lira, <http://lodel.irevues.inist.fr/cahierspsychologiepolitique/index.php?id=831>.

(33) Respecto del caso argentino en un período anterior al año 2000, ver la obra de LOZADA, Salvador María: Los derechos humanos y la impunidad en la Argentina (1974-1999), Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1999.

(34) <http://www.paginadigital.com.ar/articulos/2002-rest/zquint/literatura/bau28-6.html>.

Afirman que la falta de sanción del crimen en contextos de criminalidad estatal inhabilita las funciones que debe cumplir el Estado en cuanto garante del orden simbólico, la terceridad y los intercambios. De allí que en el ámbito psicosocial deje abierta la posibilidad de una reactivación periódica de las vivencias de desamparo que operan como factor desestructurante del psiquismo.

El origen del trauma, las pérdidas y el dolor, no es un producto de conflictos intrapsíquicos o interpersonales, sino de uno que resulta primariamente social, entre clases o grandes grupos sociales. Es decir, un conflicto político a partir del cual se genera un trauma social. (35) Aquél es considerado como un acontecimiento histórico, originado en la sociedad y no en el individuo, y que por su naturaleza se alimenta y mantiene en la relación entre el individuo y la sociedad.

La impunidad permite, a su vez, otra situación puntual: la propuesta siniestra de convivencia pseudonormal entre víctimas y victimarios. (36) Situación que adquiere todo su dramatismo en el caso de los niños secuestrados durante la vigencia de la dictadura cívico-militar en la Argentina, cuya restitución se ha convertido en un proceso plagado de penosas alternativas.

La internalización de las propuestas de olvido negando la actualidad de lo ocurrido y sus implicancias en relación al futuro, constituye una nueva forma de alienación. De igual modo, la inducción a la creencia de que el castigo es imposible coloca también a los responsables en un lugar de omnipotencia, que tiende a producir efectos de impotencia colectiva.

Sostienen que la inducción al silencio genera el intento de que no haya inscripción social posible de los hechos criminales ocurridos. Y que en ese

(35) Según DÍAZ, Daniela y UNGER, Georg, "El sujeto afectado es la verificación del trauma social en su singularidad y unicidad. En la especificidad del drama particular es posible identificar los componentes más generales del trauma, comunes a otros sujetos, pero mediatizados por las particularidades de su psiquismo", Transgeneracionalidad del trauma psicosocial en los descendientes de afectados por la represión política en Chile, <http://lodel.irevues.inist.fr/cahierspsychologiepolitique/index.php?id=2102>.

(36) Diana R. Kordon y Lucila I. Edelman, coordinadoras, Efectos psicológicos de la represión política, Sudamericana-Planeta, Buenos Aires, 1986, p. 161.

sentido, la palabra, el arte, la manifestación hacia el mundo exterior constituyen posibilidades para el pasaje de la repetición al recuerdo; es decir, un vehículo para el repudio ético al genocidio. El problema es, en todo caso, si con dichas manifestaciones resulta suficiente o acaso debiera irse más allá, hacia un terreno marcado por la deontología y el derecho.

Así, Sancinetti y Ferrante se preguntan por el rol que cabe jugar al derecho penal en la elaboración del pasado, y aceptan que no se trata de una tarea a ser llevada a cabo primordialmente por aquél, puesto que no constituye un sustituto racional para la confrontación social y política con el pasado, necesaria para el futuro.

Sin embargo, reconocen que el derecho penal ejerce influencia en el procesamiento colectivo de los hechos sociales del pasado. En este sentido, destacan su papel como medio coactivo para el descubrimiento de la verdad, a fin de crear, al menos, uno de los presupuestos para que el autor, y lo que es más importante, la sociedad, los reconozcan sin disimulos y con todo el horror que suelen traer consigo. (37)

Desde las Naciones Unidas se ha venido trabajado para abordar los problemas subyacentes a la impunidad mediante diferentes estudios llevados a cabo por el experto Lois Joinet, que culminaron en 1997 con la elaboración de un Conjunto de Principios para la lucha contra la impunidad. (38)

Dichos principios, que fueron actualizados en 2005 por la experta independiente Diane Orentlicher, apuntan a servir de base operativa para aquellos Estados que cuenten con la voluntad política suficiente como para tratar de poner coto a la impunidad. (39) Se estructuran en torno a la garantía del derecho a la verdad, el derecho a la justicia, y el derecho de las víctimas a la reparación.

(37) El derecho penal en la protección de los derechos humanos, Hammurabi, Buenos Aires, 1999, pp. 55/57.

(38) "La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos). Informe final elaborado y revisado por M. Joinet en aplicación de la decisión 1996/119 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías", <http://www.derechos.org/nizkor/doc/joinete.html>.

(39) E/CN.4/2005/102/Add.1, 8 de febrero de 2005, Comisión de Derechos Humanos, 61º período de sesiones, <http://www.derechos.org/nizkor/impu/impupos.html>.

Su preámbulo establece "el deber que, según el derecho internacional, tiene todo Estado de respetar y hacer respetar los derechos humanos, exige que se adopten medidas específicas para luchar contra la impunidad", tanto en el plano nacional como internacional, para que "en interés de las víctimas de violaciones de los derechos humanos, se asegure conjuntamente el respeto efectivo del derecho a saber que entraña el derecho a la verdad, el derecho a la justicia y el derecho a obtener reparación, sin los cuales no puede haber recurso eficaz contra las consecuencias nefastas de la impunidad". (40)

Otro hito relevante ha sido la aprobación por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 2005, de los "Principios y directrices básicas sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones". (41)

Estos principios y directrices otorgan una creciente atención a las víctimas y a su derecho a la reparación por todos los daños sufridos por dichas violaciones. En primer lugar establece la obligación de respetar, asegurar que se respeten y aplicar las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Dicha obligación comprende, por su parte, la de adoptar disposiciones legislativas y administrativas y otra medidas apropiadas para impedir violaciones; investigar aquéllas de forma eficaz, rápida, completa e imparcial y, en su caso, adoptar medidas contra los presuntos responsables de conformidad con el derecho interno e internacional.

(40) Mediante el principio 1º, titulado "Lucha contra la impunidad: obligaciones generales de los Estados de adoptar medidas eficaces para luchar contra la impunidad", señala que aquélla constituye una infracción de las obligaciones que tienen los Estados de investigar las violaciones, adoptar medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia, para que las personas sospechosas de responsabilidad penal sean procesadas, juzgadas y condenadas a penas apropiadas, de garantizar a las víctimas recursos eficaces y la reparación de los perjuicios sufridos, de garantizar el derecho inalienable a conocer la verdad y de tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones.

(41) Resolución 60/147, aprobada el día 16 de diciembre de 2005.

¿Para qué deberían servir los procedimientos judiciales emprendidos contra los crímenes masivos? Raoul Vanegiem sostiene que, en lo fundamental, para despertar y difundir una conciencia que saque a la luz las condiciones inhumanas que predisponen al exterminio: la complacencia criminal de los responsables, el análisis de sus móviles, el examen de los remedios posibles y la aplicación de una política de prevención. (42)

No se trata tan sólo de una puesta en escena jurídica llamada a calmar a las buenas conciencias, puesto que denunciar un crimen para estigmatizar su vergüenza reemplaza con demasiada facilidad al proceder que reviste aún mayor importancia: corregir los efectos de la maldad e impedir su reincidencia.

La búsqueda de la verdad debería entonces estar orientada a esclarecer nuestros comportamientos ordinarios hasta en sus móviles más arcaicos y menos confesables, para recalcar cómo, si uno no presta la atención necesaria, las condiciones instauradas por la mentira y la opresión desestabilizan, desarreglan y corrompen a las mejores intenciones.

No se trataría, de acuerdo a ello, de reabrir la llaga de viejos antagonismos ni disimular las cicatrices bajo la cataplasma del perdón sino, en verdad, de auscultar la inhumanidad en sus móviles reconocidos o secretos para impedir sus resurgencias.

d) Racismo y exclusión

Las prácticas sociales que se erigen alrededor de la intolerancia y la exclusión presentan una historia y una genealogía. Ellas, en general, pretenden posponer las condiciones que permiten una cierta igualdad de oportunidades para seres distintos, articulando discursos que privilegian a algunos grupos en particular en desmedro de los restantes.

A partir de la Revolución Francesa y su credo en torno a los derechos intrínsecos a todos los seres humanos, resultó cada vez más difícil reafirmar las diferencias basándose en la tradición, las costumbres o la historia. Requerían, por lo tanto,

(42) VANEIGEM, Raoul, Ni perdón ni tálion. La cuestión de la impunidad en los crímenes contra la humanidad, La Marca editora, Buenos Aires, 2012, p. 70.

de un fundamento más sólido si se pretendía que los hombres mantuviesen su superioridad sobre las mujeres, los blancos sobre los negros o los cristianos sobre los judíos.

Para rebatir la condición de los derechos universales, iguales o naturales, debía entonces encontrarse una serie de explicaciones biológicas de la diferencia. Es decir, fundamentos científicos con los cuales sostener esas asimetrías. (43)

El concepto de raza cumplió un perfecto rol en tal contexto. Su elaboración es relativamente moderna y se remonta a finales del siglo XVIII, cuando los investigadores trataron de dividir al conjunto de la humanidad en razas que pudieran diferenciarse científicamente en virtud de ciertos rasgos físicos invariables.

Dos corrientes aparecidas por aquel entonces se unieron en el siglo XIX: la primera bajo el argumento de que la historia había presenciado el avance sucesivo de los pueblos hacia la civilización, y los blancos eran quienes más habían progresado. La segunda radicaba en la idea de que características hereditarias permanentes dividían a los pueblos por razas.

El racismo como doctrina sistemática dependía de la conjunción de esas dos corrientes, a punto de expresar la convicción de que determinadas categorías de seres humanos no pueden formar parte del orden racional, por mucho esfuerzo que se haga. (44) Sin embargo, pese a las numerosas afirmaciones en sentido contrario, a principios del siglo XX los antropólogos no habían logrado establecer ningún criterio científico sólido para clasificar a la humanidad en razas.

El imperialismo agravó y extendió esas falsas categorías, pues al tiempo en que abolían la esclavitud en sus colonias de plantaciones, las potencias europeas extendieron sus dominios en África y Asia. Tan es así que los franceses invadieron Arge-

(43) HUNT, Lynn, La invención de los derechos humanos, Tusquets Editores, Buenos Aires, 2009, p. 192.

(44) Según Zygmunt Bauman, en un mundo "donde la manipulación científica, tecnológica y cultural supera continuamente sus límites, el racismo proclama que determinadas personas tienen unas manchas que no se pueden eliminar ni rectificar; unas personas, por lo tanto, que quedan y quedarán siempre, fuera de los límites de lo reformable", op. cit., 2006, p. 89.

lia en 1830 y acabaron incorporándola a Francia. Los británicos, por su parte, anexionaron Singapur en 1819 y Nueva Zelanda en 1840, e incrementaron sin cesar su control en la India. En 1914, Francia, Gran Bretaña, Alemania, Italia, Portugal, Bélgica y España ya se habían repartido el África.

En Europa se conformó una relación simbiótica entre el imperialismo y la ciencia racial: el imperialismo de las "razas conquistadoras" dio mayor credibilidad a las pretensiones raciales, a la vez que la ciencia racial contribuía a justificar el imperialismo. En tal sentido, Lynn Hunt señala que "el rasgo común de la mayor parte del pensamiento racista era una reacción visceral contra el concepto de igualdad". (45)

Durante el siglo XIX, algunos escritores alemanes reaccionaron frente al imperialismo francés rechazando inclusive la tesis a favor de los derechos del hombre, formulando un nuevo sentido de nación, basado explícitamente en la etnicidad. Como carecían de una estructura de nación-Estado, los nacionalistas alemanes hicieron hincapié en la mística del *Volk*, un carácter interior propio de los alemanes que los distinguía de otros pueblos.

Los primeros nacionalistas hicieron suyo el lenguaje revolucionario propio del universalismo mesiánico, pero para ellos era la nación, más que los derechos, lo que actuaba de trampolín hacia el universalismo. Desde esa perspectiva, los derechos humanos dependían de la autodeterminación nacional, y pese a verse interesados en garantizar derechos dentro de las naciones recién propuestas, demostraron sin embargo estar más que dispuestos a rechazar aquellos que podían corresponder a otros grupos étnicos. (46)

El nacionalismo, que inicialmente rebosaba de entusiasmo por garantizar los derechos mediante la propagación de la autodeterminación nacional, se volvió cada vez más cerrado y defensivo. Acaso, como reacción contra el liberalismo y la transformación acelerada de las sociedades por el

(45) Op. cit., p. 197.

(46) Al respecto, PAYNE, Stanley G. subraya que "Whereas earlier nationalism had often been liberal and fraternal, later nationalist groups were becoming aggressive, authoritarian, and intolerant", *A History of Fascism 1914-45*, UCL Press Limited, London, 1995, p. 35.

capitalismo, pero también contra los movimientos obreros en ascenso y, más en general, contra la corriente de extranjeros que se desplazaban de un lado a otro del planeta en un movimiento migratorio sin precedentes. (47)

En este nuevo clima de protección, el nacionalismo adquirió un cariz más xenófobo y racista. Durante los últimos decenios del siglo XIX se registró un aumento alarmante del antisemitismo, a punto tal de anticipar lo que ocurriría en las postrimerías del siglo XX, cuando la protección de la raza pura nativa frente a la contaminación pasó a ser la expresión habitual. Se trató, en palabras de Eric Hobsbawm, de una "combinación de valores conservadores, de técnicas de democracia de masas y de una ideología innovadora de violencia irracional, centrada fundamentalmente en el nacionalismo". (48)

Aunque el antisemitismo moderno se edificó sobre los estereotipos negativos que los cristianos y otros grupos mantenían desde hacía siglos respecto de los judíos, esa doctrina adquirió nuevas características a partir de 1870. A diferencia de los negros, los judíos ya no representaban una etapa inferior de la evolución histórica, como, por ejemplo, en el siglo XVIII. Ahora encarnaban las amenazas de la modernidad: el materialismo excesivo, la emancipación de grupos minoritarios y su participación en política, así como el cosmopolitismo "degenerado" y "desarraigado" de la vida urbana. (49)

(47) BAUMAN destaca que en el relato nacionalista "permanecer" es destino, no una elección ni un proyecto de vida. Puede ser el resultado de la herencia biológica, como lo es actualmente la anticuada y poco practicada versión racista del nacionalismo, o ser resultado de la herencia cultural, como en la variante "culturalista" del nacionalismo. Sin embargo, "en ambos casos la decisión fue tomada mucho antes de que el individuo empezara a caminar y a hablar, de manera que la única opción que le queda es elegir entre aceptar el veredicto del destino o rebelarse contra él y convertirse en un traidor a su origen", op. cit., 2002, p. 186.

(48) *Historia del siglo XX*, Crítica, Barcelona, 1995, p. 125.

(49) En tal sentido, es TOURAINE, Alain quien destaca que "En Viena, a finales del siglo XIX, se difunde entre la población alemana un antisemitismo orientado contra los judíos que habían ocupado un lugar preponderante en las actividades universalistas, del arte a la administración pública, de las ciencias a las finanzas. Y ese antisemitismo se extiende tanto a Hungría como a Bohemia. Es cada vez más virulento en Alemania, y se vuelve terrible en Francia con el caso Dreyfus, que moviliza contra un oficial judío

Desde la Antigüedad las sociedades occidentales venían invocando la fuerza de la razón y, a un mismo tiempo, su sistema de poder era construido a partir de un epicentro de dominación violenta, sangrienta y bárbara. No se trató, claro está, de una construcción irracional, pues como lo afirmó Michel Foucault, "el poder de la razón es un poder sangriento". (50) Bajo ese concierto, no sería extraño que ya entrado el siglo XX se conjugasen en Europa el racismo, el antisemitismo y el nacionalismo para, de ese modo, dar lugar a uno de los experimentos criminales más trágicos de la historia del hombre y de los pueblos.

Al respecto, el caso del nacionalsocialismo alemán es paradigmático en cuanto régimen que intentó "germanizar" el territorio europeo procurando en la ciencia una suerte de fundamento y legitimidad. Es decir, una fuente racional para sostener la supremacía racial que exaltaba y que se proponía cultivar entonces y en los tiempos futuros. (51)

En 1935 Heinrich Himmler, uno de los jerarcas nazis más poderosos, creó la *Ahnenerbe*, un instituto de investigación que producía pruebas arqueológicas con fines políticos. Alrededor de ese instituto reunió una peculiar combinación de aventureros, místicos y respetables profesores para que le ayudaran a reescribir la historia de la humanidad.

La misión oficial del instituto, cuyo nombre se derivaba de un término alemán que significaba "herencia ancestral", era doble. Por una parte, había de desenterrar nuevas evidencias de los

a los defensores de la tradición 'nacional' y 'católica' reinterpretada de manera integrista, es decir comunitaria, y utilizada como arma contra lo que parece extranjero", *¿Podremos vivir juntos?*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1997, p. 218.

(50) El poder, una bestia magnífica, Siglo XXI editores, Buenos Aires, 2012, p. 60.

(51) Sin embargo, afirma HOBBSAWM, Eric, el "pasado al que apelaban era un artificio. Sus tradiciones eran inventadas. El propio racismo de Hitler no era ese sentimiento de orgullo por una ascendencia común pura y no interrumpida (...) Era, más bien, una elucubración posdarwiniana formulada a finales del siglo XIX que reclamaba el apoyo (y, por desgracia, lo obtuvo frecuentemente en Alemania) de la nueva ciencia de la genética o, más exactamente, de la rama de la genética aplicada (eugenesia) que soñaba con crear una superraza humana mediante la reproducción selectiva y la eliminación de los menos aptos", op. cit., p. 15.

logros y hazañas de los ancestros de Alemania, remontándose hasta el Paleolítico si era posible, "utilizando métodos científicos exactos".

En segundo término, había de transmitir dichos hallazgos a la opinión pública alemana por medio de artículos de revistas, libros, exposiciones y congresos científicos. En 1939 la *Ahnenerbe* estuvo integrada por al menos 137 estudiosos y científicos alemanes, y emplearía a otros 82 trabajadores auxiliares entre cineastas, fotógrafos, pintores, escultores, bibliotecarios, técnicos de laboratorio, contables y secretarios.

Según Heather Pringle, Himmler había envuelto su propio odio hacia otros en el respetable manto de la ciencia. (52) Sin embargo, la organización se dedicaba a la creación de mitos. La tarea de sus prominentes investigadores consistía en distorsionar la verdad y producir evidencias cuidadosamente elaboradas que respaldaran las ideas raciales de Hitler. A punto tal de disfrazar los brutales asesinatos en masa de los nazis bajo las ropas de una venerable tradición del pueblo alemán, merecedora de emulación en los tiempos modernos.

A través de investigaciones llevadas a cabo en sitios tan diversos como las Islas Canarias, Irak, Finlandia o Bolivia pretendía no sólo controlar el pasado remoto de Alemania, sino también dominar su futuro. Himmler, el arquitecto de la "Solución Final", planeaba lisa y llanamente utilizar a los altos y rubios hombres de las SS, junto con una selección de mujeres, para volver a engendrar científicamente una cepa aria pura. (53)

Y cuando llegara el momento, afirma Pringle, se proponía instaurar colonias agrarias en Alemania, así como en determinadas partes del este de Europa, lugares donde él creía que habían florecido especialmente los ancestros de Alemania. Esperaba

(52) El Plan Maestro. Arqueología fantástica al servicio del régimen nazi, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2008.

(53) Respecto de la noción de pureza, el filósofo SAVATER, Fernando sostiene que todos los grupos humanos provenimos de innumerables hibridaciones a partir de un remoto monogenismo primordial dispersado por causas medioambientales. Hibridaciones múltiples que convierten cualquier proclamación de pureza en un vasto mar de vaguedades. La heterofobia como enfermedad moral, http://revistakatharsis.org/savater_la_heterofobia.pdf.

que allí logran invertir el proceso de decadencia de la civilización occidental y rescatar a la humanidad de la ciénaga en la que se hallaba. (54)

La *Ahnenerbe* nazi fue la continuación de otros intentos de obtener pruebas biológicas para fundar la exclusión, potenciados por los nacionalismos inicialmente románticos de comienzos del siglo XIX. Nacionalismos que degenerarían con el correr de los años, a punto tal de convertirse tanto en un ideario como en una praxis criminal. (55)

Conclusiones

Los procesos genocidas descansan sobre un andamiaje conformado por dispositivos políticos que posibilitan su puesta en marcha y consumación. De ello se ha querido dar cuenta en las páginas que anteceden.

Aquéllos suelen ensamblarse, según las especificidades de las coordenadas de tiempo y lugar, generando un campo propicio para su desarrollo paulatino. La decodificación de cada una de esas apoyaturas, su estudio y profundización, acaso resulte indispensable para comprender la lógica por la cual este crimen mantiene su vigencia efectiva hasta nuestros días.

Se trata de una articulación de palabras y silencios, de estados legales de excepción y de acciones e inacciones de naturaleza política, desplegadas en el marco de una genealogía de la exclusión y la muerte masivamente programada. Es decir, de una verdadera puesta en escena de variadas prácticas sociales encaminadas a la supresión violenta de determinados colectivos humanos.

(54) Según BENSOUSSAN, Georges, los trabajos de Charles Darwin resultaron muy inspiradores a la hora de aplicar la noción de organismo vivo a las ciencias humanas. Para el darwinismo racial la supervivencia del más apto implica la apogía de la violencia. La selección natural se vuelve así un artículo de dogma legitimado por la ciencia. Y ésta cauciona el capitalismo salvaje, el colonialismo y el imperialismo de la época", *Historia de la Shoah*, Anthropos, Barcelona, 2010, p. 13.

(55) Ante el agotamiento de una conciencia nacional y republicana que ya no podía reconocerse en los horrores y los odios de la guerra, TOURAINE advierte sobre la necesidad de analizar los totalitarismos como "mal político absoluto", pues constituyó el problema central del siglo XX, como la miseria lo fue en el siglo XIX. En su opinión, "El totalitarismo fue la forma última y extrema de destrucción de la nación como comunidad de ciudadanos", op. cit. p. 231.

La producción genocida, por lo tanto, difícilmente pueda desvincularse de las líneas de fuerza que tensionan el campo social en que se despliegan. Ellas habrán de determinar el perfil de los actos criminales y de sus momentos operativos, pero también de las explicaciones que se ensayen para lograr su racionalización y su legado a la historia.

Bibliografía consultada

Arendt, Hannah: *Eichmann en Jerusalén: un estudio sobre la banalidad del mal*, Lumen, Barcelona, 2000.

Bauman, Zygmunt: *Modernidad líquida*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2002.

Bauman, Zygmunt: *Modernidad y holocausto*, Sequitur, Buenos Aires, 2006.

Bensoussan, Georges: *Historia de la Shoah*, Anthropos, Barcelona, 2010.

Bordelois, Ivonne: *La palabra amenazada*, Libros del Zorzal, Buenos Aires, 2005.

Charny, Israel W.: "The Psychology of Denial of Known Genocides", en *Genocide A Bibliographic Review*, Volume Two, Mansell Publishing Limited, London, 1991.

Cohen, Stanley: *States of Denial. Knowing about Atrocities and Suffering*, Polity Press, Cambridge, 2001.

De Boer, Miguel Ángel: Sobre los efectos de la tortura y la denegación de justicia a nivel de individuos y país, <http://www.paginadigital.com.ar/articulos/2002rest/quint/literatura/bau28-6.html>.

Díaz, Daniela y Unger, Georg: *Transgeneracionalidad del trauma psicosocial en los descendientes de afectados por la represión política en Chile*, HYPERLINK "<http://lodel.irevues.inist.fr/cahierspsychologiepolitique/index.php?id=2102>" <http://lodel.irevues.inist.fr/cahierspsychologiepolitique/index.php?id=2102>.

Feierstein, Daniel: *Seis estudios sobre genocidio. Análisis de las relaciones sociales: otredad, exclusión y exterminio*, Eudeba, Buenos Aires, 2000.

Franco, Marina: Los discursos de la represión, Página 12, Buenos Aires, 1/10/2012.

Foucault, Michel: *El poder, una bestia magnífica*, Siglo XXI editores, Buenos Aires, 2012.

Garrido, Ramón: *Lenguaje y genocidio*, HYPERLINK "http://cvc.cervantes.es/lenguaje/esletra/pdf/04/012_garrido.pdf" http://cvc.cervantes.es/lenguaje/esletra/pdf/04/012_garrido.pdf.

Gruss, Luis: *El silencio. Lo invisible en la vida y en el arte*, Capital Intelectual, Buenos Aires, 2010.

Hobsbawm, Eric: *Historia del siglo XX*, Crítica, Barcelona, 1995.

Hunt, Lynn: *La Invención de los derechos humanos*, Tusquets Editores, Buenos Aires, 2009.

Kennedy, Duncan: *Izquierda y derecho. Ensayos de teoría jurídica crítica*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2010.

Kordon, Diana R. y Edelman, Lucila I.: *Efectos psicológicos de la represión política*, Sudamericana-Planeta, Buenos Aires, 1986.

Lozada, Salvador María: *Los derechos humanos y la impunidad en la Argentina (1974-1999)*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1999.

Martiniuk, Claudio: *ESMA. Fenomenología de la desaparición*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2004.

Moore, Barrington: *Pureza Moral y persecución en la historia*, Paidós, Buenos Aires, 2001.

Payne, Stanley G.: *A History of Fascism 1914-45*, UCL Press Limited, London, 1995.

Piralian, Hélén: *Genocidio y transmisión*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2000.

Pringue, Heather: *El Plan Maestro. Arqueología fantástica al servicio del régimen nazi*, Sudamericana, Buenos Aires, 2008.

Sancinetti, Marcelo y Ferrante Marcelo: *El derecho penal en la protección de los derechos humanos*, Hammurabi, Buenos Aires, 1999.

Savater, Fernando: *La heterofobia como enfermedad moral*, http://revistakatharsis.org/savater_la_heterofobia.pdf.

Ternon, Yves: *El Estado Criminal*, Ediciones Península, Barcelona, 1995.

Ternon, Yves: "Genocidios y negacionismo", *La Shoá, los genocidios y crímenes de lesa humanidad: enseñanzas para los juristas*, Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Buenos Aires, 2011.

Touraine, Alain: *¿Podremos vivir juntos?*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1997.

Toten, Samuel y Parsons, William S.: "Eyewitness Accounts and Critical Views", en *Century of Genocide*, Garland Publishing, New York-London, 1997.

Vaneigem, Raoul: *Ni perdón ni tilión. La cuestión de la impunidad en los crímenes contra la humanidad*, La marca editora, Buenos Aires, 2012.

Wolf, Paul: "Sobre la impunidad y los delitos sin pena: una denuncia criminológica", *Contornos y pliegues del Derecho -Homenaje a Roberto Bergalli-*, Anthropos Editorial, Barcelona, 2006. ♦